

La Corporación, en sesión ordinaria celebrada en 2 de octubre de 2017, entre otros, ha adoptado el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.A. 7.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“GUILLERMO MARTINEZ RAMOS, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) c) y j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

VISTO el expediente administrativo tramitado al objeto de la aprobación del estudio de detalle de la Unidad de Actuación 7, redactado por D. David Ramos Jimenez, Colegiado 4819 COA Sevilla, a instancia de este Ayuntamiento, que afecta a suelo residencial y calificación de zona de extensión 1.

VISTO que, el mismo se aprobó inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 520/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016.

VISTO que, ha sido sometido a información pública por *plazo de veinte días*.

VISTO que, en el período de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

Número de registro de entrada: 239
Fecha: 25 de enero de 2017
Nombre: D. José Montiel Correa


VISTO que, las alegaciones se han informado por el equipo redactor y que en su caso, se han realizado las adaptaciones que se derivan de las mismas.

Y VISTO el informe-propuesta de Secretaría de fecha 22/09/2017.

CONSIDERANDO que, desde el punto de vista técnico, y atendiendo a los informes del equipo redactor, procede la aprobación del estudio de detalle.

CONSIDERANDO que el contenido, finalidad, documentación y iniciativa se ajusta a la legalidad, de acuerdo a lo informado jurídica y técnicamente.

Código Seguro De Verificación:	MCvRS6iqV0SugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	13/10/2017 11:54:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MCvRS6iqV0SugVvEgoIFAw==		



Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en los artículos 22.2.c) y 49.2II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Desestimar la alegación primera y tercera presentada por DON JOSE MONTIEL CORREA y estimar la alegación segunda en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle de la UA 7, por los motivos expresados en el informe del equipo redactor (Arquitecto: David Ramos Jiménez, Coleg. 4.819 COA Sevilla), que consta en el expediente en cuestión.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.A. 7 que afecta a suelo urbano residencial y calificación de zona de extensión 1, con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

QUINTO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.


SEXTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el "*Boletín Oficial de la Provincia*", en uno de los diarios de mayor difusión provincial y, en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Almadén de la Plata a 22 de septiembre de 2017

El Alcalde en funciones,
Fdo.: Guillermo Martínez Ramos.""

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, un voto en contra del Concejales del Grupo Municipal Unidos por Almadén, se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.""

El Secretario Acctal,

Código Seguro De Verificación:	MCvRS6iqV0SugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	13/10/2017 11:54:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/MCvRS6iqV0SugVvEgoIFAw==			